

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 731** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Terminales Marítima de Sevilla, Sociedad Anónima Unipersonal; Termisur Eurocargo, Sociedad Anónima y Miller y Compañía, Sociedad Anónima, Unión Temporal de Empresas.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 24 de abril de 2008, una concesión administrativa a favor de Terminales Marítima de Sevilla, Sociedad Anónima Unipersonal; Termisur Eurocargo, Sociedad Anónima y Miller y Compañía, Sociedad Anónima, Unión Temporal de Empresas para la ocupación de una superficie de unos 49.724 metros cuadrados, ubicada en el Muelle del Centenario, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, con destino a explotación de una terminal de contenedores abierta al uso general, por un plazo de veinte (20) años, debiendo abonar las siguientes tasas: Una tasa anual por ocupación privativa del dominio público portuario de 6,126796 euros/metro cuadrado, en proporción a la superficie ocupada de 21.476 metros cuadrados (Zona XIa), y de 5,514165 euros/metro cuadrado, en proporción a la superficie ocupada de 28.248 metros cuadrados (Zona XIb), IVA excluido; una tasa por la ocupación de las infraestructuras, superestructuras e instalaciones de 72.000 euros/año, IVA no incluido; una tasa anual por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios de 0,186480 euros/Tonelada al movimiento de mercancías manipuladas en la terminal, con una cuantía mínima anual de 74.592 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de enero de 2009.- Presidente.

ID: A090000401-1